

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2017.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de enero de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016. LEY ORGÁNICA 2/2012 Y RD 635/2014.

Se da cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre de 2016, en relación al cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, y del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de diciembre de 2016. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014.

El Pleno queda enterado.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017. LEY ORGÁNICA 2/2012 Y RD 635/2014

Se da cuenta el Informe emitido por Intervención y Tesorería en relación a periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de enero de 2017. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014.

El Pleno queda enterado.

4º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.

Se da cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al cuarto trimestre de ejecución del Presupuesto



2016, en los términos establecidos en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno queda enterado.

5º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, RELATIVA A CONVOCATORIAS, CONCESIONES Y PAGOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2016.

Se da cuenta de la información remitida por la Intervención a la Intervención General de la Administración del Estado, relativa a convocatorias, concesiones y pagos de subvenciones a lo largo del ejercicio 2016, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Pleno queda enterado.

6º.- DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE DE LA FACULTAD DE APROBAR PROYECTOS DE OBRAS NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Contratación Administrativa, por el que se solicita en aras de una mayor celeridad y eficacia en la tramitación de los expedientes de Contratación proponiendo la Delegación de la competencia atribuida al Pleno Provincial en el art. 33.2 m LRRL, para la aprobación de proyectos de obra no incluidos en el presupuesto en el presidente de la Corporación, atendiendo a lo reconocido en el art. 33.4 de la citada Ley y el art. 71 de RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

El Sr. Vicepresidente Primero, Delegado de Presidencia y Contratación PROPONE AL PLENO que por mayoría simple, de conformidad con el art. 51.2 y 71 del ROF, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar en el Presidente de la Diputación de Granada la facultad reconocida como competencia del Pleno por la letra "m" del art.33.2 de la LRRL, consistiendo la delegación en la aprobación de los proyectos de obra no previstas en el presupuesto.





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2016

Entidad Local: **01-18-000-DD-000** Diputación Prov. de Granada (1508)

Y.1.1.-10.-26.251.164

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda viva al final del periodo				Total Deuda viva al final del periodo
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	
01-00-082-CC-000 C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-18-000-DD-000 Diputación Prov. de Granada	0,00	0,00	95.521.121,59	0,00	95.521.121,59
01-18-000-DV-001 P. Prov. Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-18-000-DV-005 P. García Lorca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-18-000-DV-006 P. Cerní	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-18-000-DV-007 Servicio Provincial Tributario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-18-000-IC-001 Agencia Provincial de Extinción de Incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-18-000-DP-004 Granada Desarrollo Inova S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	95.521.121,59	0,00	95.521.121,59

Nivel Deuda Viva 95.521.121,59

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local:

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo de liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EEL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los fondos del Estado (FTE). Solo lo cumplimentarán los Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades o Consorcios.

Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER

IMPRIMIR